



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel. Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA-MISIONES

ORDENANZA Nro.: 15 /05

VISTO: La Ordenanza Nro. 11/05 de fecha 09/06/05 por la cual se ha llamado a concurso para la creación de Bandera Municipal que representará al Municipio de Campo Viera

CONSIDERANDO: Que con fecha 30/06/05 y de conformidad al instrumento de marras se ha procedido a la evaluación y selección -de acuerdo al Acta de Selección y Adjudicación de fecha 30/06/05 que se agrega a la presente Ordenanza- resultado premiado en primer lugar el trabajo presentado por el Artista Plástico Don MAILLARD PEDRO EDUARDO, votado por unanimidad por el Jurado;

QUE: Habiéndose cumplido con todos los requisitos establecidos por las BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE LA BANDERA-anexo a la Ordenanza Nro.11/05;

QUE: Atento a las disposiciones legales, corresponde al Honorable Concejo Deliberante proceder a su aprobación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA

Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Art.1): ESTABLECER como Bandera Municipal representativa de la Municipalidad de Campo Viera, Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, el logotipo presentado por el Sr. MAILLARD PEDRO EDUARDO-LE Nro. 4.359.491, oriundo de esta localidad, que por el voto del Jurado creado al efecto resultó ganador en primer lugar y que el fundamento creativo es el siguiente: : *" Los Colores del Pabellón Argentino, el rojo, azul y blanco de la Bandera de Misiones -dispuestos en franjas oblicuas- simbolizan la identidad Nacional y Cultural del Municipio y los sentimientos de gratitud y amor a la Patria y la Provincia de sus habitantes. En el centro, el Sol radiante fuente de luz, calor y vida, representa la plenitud y potencialidad de un Pueblo que se proyecta hacia el futuro.-La silueta de un brote de té, aporta el verde de la esperanza y la fecundidad, simbolizando al producto madre, origen del desarrollo y la prosperidad del Municipio que lo distingue e identifica ante el Mundo"*

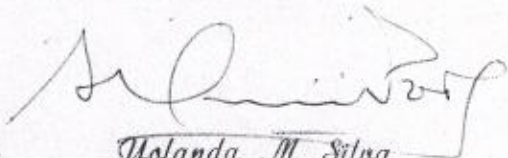
Art.2): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sufragar todos los gastos emergentes del presente concurso.-

Art.3): DE FORMA.-

Dada en la Sala del Concejo Deliberante a los *Quince* - (15) días del mes de Julio del año dos mil cinco .-


VIVIANA SANTA RÍOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




Yolanda M. Silva
PRESIDENTE H. C. D.
Campo Viera - Misiones
Capital Nacional del Té